ESTUDIO | ANÁLISIS DE SECTOR

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.17, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicio Educativos, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Tratándose de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. El artículo 26 del acuerdo 07 de 2018, aprueba por parte del consejo directivo, el procedimiento a seguir para la ejecución del presupuesto y celebración de contratos en cuantías que no superen los 20 SMLV. (Régimen especial de contratación)

Social: La Institución Educativa, dentro de las actividades propias educativas y en aras de del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, deportivas y administrativas, requiere adelantar los procesos contractuales necesarios para realizar o mejorar las actividades educativas, en pro del avance institucional.

Impacto Institucional: Se benefician los estudiantes, administrativos, docentes, directivos y comunidad en general relacionada con la población estudiantil de la Institución Educativa.

Regulatorio: Capítulo 6 - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015; demás normatividad que regula en la materia.

ASPECTOS LEGALES, COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICOS

La Institución Educativa al celebrar y ejecutar los contratos, así mismo al administrar el Fondo de Servicios Educativos, buscará el cumplimiento de los fines estatales a su cargo, en procura de garantizar la prestación del servicio público de la Educación, primando el interés general sobre el particular.

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa para el desarrollo de su misión institucional adquiere elementos de trabajo

tales como dotaciones pedagógicas, equipos de cómputo, muebles y enseres, maquinaria y equipo, elementos de asea, papelería y de ferretería, entre otros, sobre los cuales tiene la obligación legal de implementar mecanismos idóneos que permitan cumplir con el mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación, con la función de vigilancia y control, con el fin de prever daños o pérdidas patrimoniales, entre otros, conforme al artículo 11 decreto 4791 de 2008, se hace necesario el proceso cuyo objeto es:

Contratación para la prestación de servicios profesionales de Contador Público

La adquisición del objeto del presente proceso está autorizado para ser adquirido por los fondos de servicios educativos según lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015 que trata sobre la utilización de los recursos, con un proponente formalmente constituido en el país.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Para el cumplimiento de sus funciones misionales la Institución Educativa deberá adelantar los procesos contractuales para adquirir los bienes y/o servicios y velará para que estos permanezcan en optimo estado para el eficaz uso y prestar un excelente servicio al personal vinculado la Institución.

Objetivo General: Contratar el suministro de insumos y/o servicios, para brindarle a los estudiantes, administrativos, docentes y directivos, tanto de las sedes anexas como de la sede principal, herramientas necesarias para el desarrollo de las clases y la prestación del servicio, en un ambiente propicio al requerido para el trabajo en las aulas de clase, oficinas administrativas y en general de la Institución Educativa.

Objetivo Especifico: Contratación para la prestación de servicios profesionales de Contador Público

Ficha Técnica y codificación del producto en el sistema UNSPSC: La oferta del proponente deberá presentar y sujetarse estrictamente a las caracteristicas y/o especificaciones técnicas relacionadas a continuación, so pena de rechazo de la oferta, o en su defecto, a las que mejoren las condiciones para la Institución Educativa, lo cual deberá estar argumentado como nota aclaratoria en el contenido del Anexo I. Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento de la propuesta, cuando el proponente presente la oferta económica:

- Ver adjuntos:
- Fichas técnicas de los elementos (cuando aplique),
- Tabla. Codificación del producto en el sistema UNSPSC del "Estudio del Sector",
- Anexo I. Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento.

Embalaje: No aplica. El monto de la oferta económica deberá incluir o ser elaborado teniendo en cuenta los gastos y costos, directos e indirectos, que se causen con ocasión a dicho concepto y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario, el contratista no presentará reclamos con ocasión al pago de este.

BENEFICIARIOS

Número de directivos y docentes beneficiarios	37
Número de administrativos beneficiarios	5
Número de alumnos beneficiados	600
Número total de beneficiarios	642

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán: En la Sede Principal de la Institucional Educativa ubicada en la Cr 9ª N° 4-04 Barrio La Balastrera en el municipio de Armero Guayabal, Tolima

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato (entrega de equipos, productos y/o elementos, prestación del servicio y/o entrega de obra), será de:
Diez (10) meses, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, y en caso de ausencia de esta, será a partir de la fecha de firma del contrato y hasta cerrar o presentar todo lo concerniente a la

ESTUDIO DE LA OFERTA

La Institución Educativa analizó la oferta del escenario comercial en el ámbito local, identificando los siguientes proveedores inscritos en el Registro Único Empresarial y Social – RUES y/o RUT, con las siguientes características:

Razón Social	NIT.	Actividad Económica (CIIU V.4)	Tipo de Personería
Luis Fernando Rodríguez López	1.110.494.289 - 0	** 0010 - Asalariados ** 6920 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria ** 4923 - Transporte de carga por carretera	Persona Natural
//////////////////////	//////////////////////	//////////////////////	//////////////////
//////////////////////	//////////////////////	//////////////////////	//////////////////

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Institución Educativa analizó la demanda del escenario con los antecedentes contractuales de similar objeto que han realizado otras instituciones, identificando los siguientes y con características, así:

Institución, número y fecha del contrato	Objeto del Contrato

I.E. Fe y Alegría - Armero Guayabal Ctrato #001 de 2025 - Fecha: 2025/01/23 Valor: $3.332.936 - Contratista Nit. 900.747.068 Adriana Castro Asesorías S.A.S	Prestación de servicios contables para la vigencia 2025,certificando los estados financieros y notas a los estados contables con corte del 21 de enero a 20 de septiembre de 2025, así como la elaboración de informes financieros y contables con destino a los organismo de control de conformidad con la resolución 320 de 14 de diciembre de 1998 a la Contaduría General de la Nación a través de los informes trimestrales radicados en la Secretaria de Hacienda Departamental del Tolima, informe final formatos en materia contable, contenido en la Resolución no. 349 y 350 de octubre de 2009, expedida por la Contraloría departamental del Tolima e informe trimestral del Ministerio de Educación Nacional contenido en la Resolución 16378 de noviembre 18 de 2013.
I.E. Técnica Instituto Armero Ctrato #002 de 2025 - Fecha: 2025/02/13 Valor: $7.000.000 - Contratista Nit. 28.552.879 Diana Paola Meneses Páez	Contratar la prestación de servicios profesionales de un contador público dirigido a la asesoría contable financiera, presupuestal y apoyo en el proceso de contratación para la vigencia 2025.
I.E. San Pedro Ctrato #001 de 2025 - Fecha: 2024/04/29 Valor: $5.000.000 - Contratista Nit. 900.747.068 Adriana Castro Asesorias SAS	Prestación de servicios profesionales de Contaduría publica a través de persona jurídica, para apoyar la gestión financiera en el campo contable y presupuestal del fondo de servicios educativos de la institución.

RIESGOS PREVISIBLES

Entiéndase por riesgo previsible: Aquella amenaza, peligro o acontecer futuro y posiblemente cierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente tipificables para su asignación y mitigación ya sea por una de las partes o por ambas.

Conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente; la I.E. procede a tipificar, estimar y distribuir los riesgos previsibles del futuro contrato objeto del presente proceso de selección, así:

Numeró	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	2
General	General
Externo	Interno
Ejecución	Planeación - Ejecución
Riesgos Sociales o Políticos	Riesgos Operacionales
Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como: (I) La insuficiencia del Presupuesto oficial; (II) Del plazo del contrato.
Suspensión temporal	Suspensión temporal
Posible	Improbable
Moderado	Menor
Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Puede ocurrir ocasionalmente
Riesgo Alto	Riesgo Bajo
Entidad - Contratista	Entidad
Revisar procesos	Revisar procesos
Improbable	Raro
Menor	Insignificante
Puede ocurrir ocasionalmente	Puede ocurrir excepcionalmente
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	No
Entidad - Contratista	Entidad
A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo
A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento
Reuniones	Análisis jurídico y financiero
Cada 2 días (según se requiera)	Cada 2 días (según se requiera)

De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir, en caso que la Institución Educativa lo requiera y/o las normas que regulan en la materia así lo determinen, se exigirá al contratista la constitución de la garantía única a favor de la Institución Educativa, para cubrir los perjuicios ocasionados al contratante (donde ampare las obligaciones del contrato, en caso del contratista no cumplir con esto o con alguna disposición legal de este, siendo la forma de proteger el patrimonio y la continuidad del funcionamiento de la Institución Educativa), a través de una póliza de seguro la cual tendrá como amparo los conceptos requeridos para asegurar el objeto contractual.

Las características de la garantía (póliza de seguro) estarán descritas en el contrato (amparo, vigencia, monto a cubrir y demás información necesaria para constituir esta).

No se exigirá la constitución de garantías, en los casos contemplados en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.", aludiendo al reglamento aprobado por la Institución Educativa, si este fuera el caso.

ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para determinar el valor del presupuesto oficial del futuro proceso de selección, se realizaron solicitudes de cotización a diferentes proveedores del sector analizado, recibiendo de ellos tales cotizaciones y procediendo a su análisis a partir de la fórmula matemática de la media aritmética, así:

Ítem	Mantenimiento de Equipo / Descripción del elemento	U/M	Cantidad
1	Prestación de servicios profesionales de Contador Público	Unidad	1

# Cotización	Razón Social (Persona Natural / Persona Jurídica)	Valor Cotizado
1	Luis Fernando Rodríguez López	$6.800.000,00
2	//////////////////////	//////////////////
3	//////////////////////	//////////////////
	Valor Total - Media Aritmética / Promedio (Redondeado a la unidad "$ peso" superior)	$6.800.000,00

La Institución Educativa asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien o servicio requerido, por valor de:

Valor Total	En Números	$6.800.000,00
	En Letras	Seis millones Ochocientos Mil pesos m/cte

Los recursos de esta contratación estarán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución Educativa para la vigencia 2026.

El monto de la oferta económica deberá incluir o ser elaborado teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, retenciones, impuestos, tasas y demás contribuciones, directos e indirectos, que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución que el contrato conlleve y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario, el contratista no presentará reclamos con ocasión al pago de tales conceptos.

Lugar y fecha de expedición: Armero Guayabal - Tolima / 29 de enero de 2026

Firma Responsable:

José Giovanny Vergara Orjuela
C.C. 93.340.887 de Falan
Rector - Ordenador del Gasto - Ejecutor